



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095- 2017-MDM

Mala, 28 de Enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 012-2017-GPPRCI/MDM, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, sobre la Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Distrital de Mala, en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone en Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con los señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDM de fecha de 27 de Diciembre 2016 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 644-2016-MDM, se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio Fiscal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Mala por la suma de **S/.13'325,621.00 soles**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2016-EF/50.01 publicado el día 22 de Diciembre del 2016 en el Diario el Peruano, el Ministerio de Economía Finanzas publica los nuevos montos estimados de recursos públicos para el presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017, para los titulares de los pliegos respectivos según su anexo que forma parte del mismo. Los montos estimados a que se refiere esta Resolución Directoral son conceptos de Canon y sobre canon, Regalías y participaciones de renta de aduanas, y recursos del fondo de compensación municipal;

Que mediante, Resolución de Alcaldía N° 028-2017-MDM, se aprobó la incorporación de recursos del Programa Trabaja Perú del Ministerio de trabajo y Promoción del empleo, vía Crédito suplementario hasta el importe de **S/. 160,179.00 soles**, en concordancia con los dispuesto en la Resolución Ministerial N° 323-2016-TR; para el proyecto de inversión pública Creación De Muro De contención Para La Estabilidad Del Talud Inestable En La Calle San Martín De Porres En La Mz. N - I Mapa - AA. HH. Santa Rosa, Distrito De Mala - Cañete - Lima;

Que, con informe de fecha 31.01.2017, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la propuesta del saldo de Balance del ejercicio 2016 para ser incorporado al presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, como crédito suplementario por el importe de S/ 3'164,319.00 (Tres Millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos diecinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 012-2017-GPPRCI/MDM de fecha 31 de Enero del 2017 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, pone a consideración del titular del pliego la realización de modificación presupuestaria a nivel Institucional por crédito suplementario del Saldo preliminar de Balance del ejercicio 2016, el mismo que ha sido registrado con la **Nota de modificación presupuestaria N°007** en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF, por el importe de S/. 236,000.00 (Dos cientos treinta y seis mil y 00/100 Soles), correspondientes al rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF, establece los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional y su aplicación es los siguientes: Inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42.- Incorporación de mayores fondos públicos, establece que: "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad (...);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF 28411, y a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de los recursos provenientes del Saldo preliminar de Balance del Periodo Fiscal 2016, en el Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Distrital de Mala a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario por la Suma de S/. 236,000.00 (Doscientos treinta y seis mil y 00/100 Soles), correspondientes al rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados. El detalle de las modificaciones en el Nivel Institucional se sustenta en la Nota N° 007 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En concordancia del artículo 39° numeral 39.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF, se deberá dar cuenta al Concejo Municipal sobre la modificación presupuestaria a nivel institucional por crédito suplementario del preliminar saldo de balance del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR Copia de la Presente Resolución, después de aprobada a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalinda Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.
Interesada
Archivo

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe